

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2022 – 00151 00
PROCESO	Verbal RCE
DEMANDANTE	Catalina Andrea Bedoya Ramírez y otros
DEMANDADO	Seguros Generales Suramericana SA y otros
LLAMANTE	Pandapan Distribuciones S.A.S
LLAMADO	Seguros Generales Suramericana SA
DECISIÓN	Admite Llamamiento en garantía

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En el estudio del llamamiento en garantía, se advierte que el libelo se ajusta a las disposiciones consagradas en los artículos 64 a 66 del C. G. del Proceso en consecuencia, el **JUZGADO**,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S** en contra de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**.

SEGUNDO. El presente auto se notifica por estados por disposición expresa del párrafo del artículo 66 del C. G. del P., en consideración a que la llamada en garantía funge en condición de codemandada y ya se encuentra notificada.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho) --4 --

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 024 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 17 de FEBRERO de 2023, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca960edaa7d14bea68c52cbf06e1b1e773f2cbc3558639359b195280bf6087e**

Documento generado en 15/02/2023 03:02:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>